

POLÍTICAS BÁSICAS DEL PROGRAMA DE RECOMPENSAS SUPER HIPER DUPER DE CRÉDITOS IMPULSA-T

- El programa de recompensas será válido a partir del 02 de Enero de 2019.
- Para ser tomado en cuenta en cada sorteo, los pagos deben ser puntuales, consecutivos y validados a través del estado de cuenta del cliente y por las vías que se en el reglamento del programa **SUPER HIPER DUPER**.
- Únicamente se tomarán en cuenta clientes que estén al día y que hayan realizado todos sus pagos puntuales.
- Un cliente puede participar en una o todos los sorteos (celulares, descuentos sobre saldos o de BORRA SALDOS) si sus pagos son realizados de forma puntual en el período establecido, por cada una de las categorías.
- Para los sorteos de BORRA SALDOS, se tomará en cuenta a los créditos activos que cumplan con un mínimo de 12 meses de pagos puntuales únicamente.
- Los ganadores de cada rifa serán notificados por llamada telefónica, mensaje de texto y correo electrónico según los datos que fueron proporcionados al momento de la solicitud de su crédito.
- Los descuentos en cuotas o en saldo serán reflejados en el estado de cuenta de los ganadores como un descuento por promoción o descuento por plan de lealtad. Los premios físicos (teléfonos celulares por ejemplo) serán entregados personalmente al ganador, presentándose este a las oficinas centrales en Av. Las Américas 8-42 zona 13 Nivel 5. Sí el ganador por algún motivo no puede presentarse a coleccionar su premio, deberá asignar a una persona de su núcleo familiar o amigo con copia del DPI del ganador y de la persona que colecciona el premio más una carta de autorización donde indique que quién se presenta puede recibir el premio en su nombre.

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE RECOMPENSAS "SUPER HIPER DUPER" DE CRÉDITOS IMPULSA-T

Este Reglamento (en adelante el "Reglamento") tiene como objeto establecer los términos y condiciones que regirán el programa de reconocimientos que se detalla en este documento y que será ejecutado por Negocios de Consumo S.A. bajo su marca comercial Créditos Impulsa-t, a quien en adelante y para efectos de este reglamento se denominará como "Negocios de Consumo" o "la compañía". Por el solo hecho de participar en el presente plan de lealtad, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la compañía. Asimismo, aceptan todas las decisiones de la compañía en cualquier asunto relacionado con este programa de recompensas.

El otorgamiento de cualquiera de los premios y/o beneficios que se podrían tener en virtud del presente programa estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. La compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios y/o beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIONES

El presente programa, así como las distintas actividades que realice la compañía en relación al presente programa o dirigidos únicamente a miembros del presente programa se regirán por las siguientes definiciones:

- a. Afiliado: La persona que sea cliente de la Compañía y participe en el programa de recompensas.
- b. Material Promocional: publicidad relacionada al "Programa de recompensas **SUPER HIPER DUPER** de Créditos Impulsa-t". La cual, además de indicar algunas condiciones específicas, se rige por las distintas reglas y condiciones establecidas en el presente reglamento.
- c. Programa de Recompensas: El "Programa de recompensas **SUPER HIPER DUPER** de Créditos Impulsa-t" el cual se realiza por la entidad Negocios de Consumo, S.A. y que se regula por lo establecido en este reglamento.

d. Premio: es el o los beneficios que se pueden ofrecer en alguna promoción destinada al participante, generalmente asignado con base en un sorteo.

e. Cliente SUPER: Todos los clientes de Créditos Impulsa-t, que registren de 1 a 5 pagos puntuales consecutivos y estén al día.

f. Cliente HIPER: Todos los clientes de Créditos Impulsa-t, que registren de 6 a 11 pagos puntuales consecutivos y estén al día.

g. Cliente DUPER: Todos los clientes de Créditos Impulsa-t, que registren 12 pagos puntuales o más consecutivos y estén al día.

h. Cuota: Pago mensual que debe realizar el afiliado según el contrato de crédito suscrito, indistintamente de los abonos extraordinarios que hubiese realizado. La cuota incluye los abonos a principal, intereses, gestiones administrativas, así como cualquier otro rubro que fuese aplicable.

i. Cuota Consecutiva: Cuotas completas canceladas en meses consecutivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en este programa de recompensas todas aquellas personas mayores de 21 años de edad, que sean clientes de la compañía, es decir, que tengan un contrato de crédito vigente, que no se encuentren en mora con sus obligaciones y que no hayan reestructurado su crédito. En caso que algún cliente no desee participar en el programa, podrá indicarlo en cualquier momento o bien, rechazar el premio al que eventualmente podría tener derecho.

ARTÍCULO TERCERO: ORGANIZADOR

La compañía es la organizadora del programa de recompensas y es la única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con el plan, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Avenida las Américas 8-42 zona 13 Edificio Américas 10, Nivel 5; Correo electrónico consultas@impulsa-t.com. Las denominaciones "Créditos Impulsa-t", en todas sus variedades, son marcas y/o nombres comerciales debidamente inscritos a nombre de Negocios de Consumo, S.A.

Al pertenecer al presente programa, no se adquiere ninguna autorización para la utilización de estos signos y/o denominaciones. Asimismo, la titularidad del presente programa le corresponde en su totalidad a la compañía y queda prohibida la reproducción parcial o total de cualquier material que se produzca en virtud del mismo, incluyendo el presente reglamento.

SUPER

HIPER

DUPER